



Procedimiento de Contratación por  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional  
No. IO-050GYR984-EI-2021

**ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IO-050GYR984-EI-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS EN SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN POR EL SARS-COV2, DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE HERIBERTO FRÍAS NO. 241, CIUDAD DE MÉXICO.**

De conformidad con lo que establecen los Artículos 39 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 68 de su Reglamento y con base a la Convocatoria, siendo las **18:00** horas del día **07** de **ABRIL** de **2021**, los representantes del Instituto Mexicano del Seguro Social, las personas físicas y morales que participan en el procedimiento e invitados, cuyos nombres, cargos y firmas se insertan al final de la presente acta, se reúnen en la Sala de Juntas de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, mismos que firman al calce y al final de la presente acta con objeto de dar a conocer el fallo del presente procedimiento.

El Mtro. Mauricio Israel Diéguez Trejo, Jefe del Área de Obra Básica, funcionario que preside el acto en nombre y representación del Instituto Mexicano del Seguro Social, agradeció la asistencia de todos los representantes, dando inicio a este acto, con la lectura del fallo del presente procedimiento y que forma parte de esta acta, que sustenta la determinación del Instituto, a través del cual se adjudica el contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios, al contratista **QUATRO SIMETRIA EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, cuya propuesta fue la que oferto el precio más bajo, resultando solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria del presente procedimiento y por el Instituto, con un monto total de **\$2'272,237.76 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N) sin I.V.A.**, debiendo garantizar el cumplimiento del contrato mediante póliza de fianza equivalente al 10% del monto total de los trabajos de obra, determinado en su propuesta sin I.V.A. en los términos y condiciones señalados en la Convocatoria del procedimiento, la que deberá entregar previo a la firma del contrato el día **12** de **ABRIL** del **2021** en la Oficina de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, estableciéndose como fecha de inicio de los trabajos el día **14** de **Abril** de **2021** y un plazo de ejecución de **20** días naturales.

Se le cita al licitante ganador para la firma del contrato el día **12** de **ABRIL** del **2021** a las **18:00** horas en la oficina de la División de Inmuebles Centrales en el domicilio antes referido

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace entrega a los participantes de copia simple de la presente acta y de su fallo emitido como resultado del presente procedimiento, mismo que se encontrará para su consulta a partir del día de hoy por un período de cinco días hábiles en el tablero de avisos de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, con un horario de 10:00 a 15:00 horas de lunes a



*[Handwritten signatures and marks]*



Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-050GYR984-EI-2021

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IO-050GYR984-EI-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS EN SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN POR EL SARS-COV2, DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE HERIBERTO FRÍAS NO. 241, CIUDAD DE MÉXICO.

viernes.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a este acto, a continuación el servidor público que presidió el acto el Mtro. Mauricio Israel Diéguez Trejo, Jefe del Área de Obra Básica, a nombre y en representación del Instituto Mexicano del Seguro Social y las personas que en ella intervienen firman la presente acta, no habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las 18:45 horas, del mismo día mes y año de su celebración.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 4 columns: NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, CARGO y/o CATEGORÍA, FIRMA, RUBRICA. Rows include Mauricio Israel Diéguez Trejo and Salvador Alvarez Sierra.

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 4 columns: NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, CARGO y/o CATEGORÍA, FIRMA, RUBRICA. Row includes Fredy García Olmos, Auditor.

POR LAS EMPRESAS LICITANTES

Table with 4 columns: NOMBRE, REPRESENTANTE, FIRMA, RUBRICA. Row includes QUATRO SIMETRIA EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V., Liliana Pedro Victoria.

FIN DEL ACTA





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-050GYR984-E1-2021.

Con fundamento en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 68 de su Reglamento, y con base en los numerales II.9.2. y II.14 de la Convocatoria, se emite el presente Fallo relativo al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-050GYR984-E1-2021, para la adjudicación correspondiente al Trabajos de conservación y mantenimiento, adecuación de áreas administrativas en seguimiento a las medidas de prevención por el SARS-COV2, del inmueble ubicado en calle Heriberto Frías no. 241, Ciudad de México..

I.- Al respecto, con base en el análisis y evaluación de la documentación técnica y económica realizada por el Titular de la División de Inmuebles Centrales y personal del área de obra básica con fundamento en lo establecido en el numeral 5.18. Apartado B, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, se determinó que la propuesta presentada por el licitante: QUATRO SIMETRIA EN INGENIERIA, S.A. DE C.V., Cumple con lo solicitado en la convocatoria, no así las presentadas por los licitantes: ESPACIO 1010, S.A. DE C.V., ELECTROMECHANICA E INGENIERIA AL DETALLE ADN, S.A. DE C.V. conforme al siguiente detalle:

Table with 2 columns: EMPRESA and MOTIVOS DE DESECHAMIENTO. The row for 'ESPACIO 1010, S.A. DE C.V.' contains detailed reasons for disqualification, including failure to provide financial horizon and cost analysis.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.

Red handwritten mark at the bottom right corner.



FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IO-050GYR984-E1-2021.

ESPACIO 1010, S.A.  
DE C.V.

la información referente al esquema financiero solicitado en la convocatoria. En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2**. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.

**2.-** Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.5**. Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el participante y su personal (**Anexo 5**). de la Convocatoria, en el tercer párrafo el cual menciona lo siguiente: La información que se describa en el anexo, deberá soportarse con la documentación siguiente: Para obras terminadas, con copia simple del contrato, del acta de recepción física de los trabajos y del documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente. De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que no presenta copia simple de los contratos, actas de recepción y/o finiquitos de obra de los trabajos relacionados en el anexo, En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2**. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

**3.-** Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.8**. Documentos que acrediten la capacidad financiera (**Anexo 8**). Punto no. 2 de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente: 2. Declaración fiscal anual y/o parciales, del último ejercicio fiscal, relativo a 2020 (**Anexo 8c**). De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que no presenta la declaración fiscal anual del último ejercicio fiscal, relativo a 2020, y en el Punto no. 3 de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente: 3. Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, del último ejercicio fiscales, relativo al año 2020 (**Anexo 8d**) De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que no



FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IO-050GYR984-E1-2021.

ESPACIO 1010, S.A.  
DE C.V.

presenta comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, del último ejercicio fiscal, relativo a 2020. En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2**. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

**4.-** Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.15**. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (**Anexo 15**), de la Convocatoria, **el cual menciona lo siguiente:** *El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral, los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos semanales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, en caso de haber considerado recursos contratados, se deberán respaldar mediante el escrito emitido por la Institución Financiera, que en su caso haya considerado en la acreditación de la capacidad financiera.*

*Para el cálculo, la tasa de interés aplicable estará definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios. **II.13.2.7.** Del análisis y cálculo del costo por financiamiento se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el RLOPSRM, considerando que: el Artículo 65.- Para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*  
**V.-** *Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente: **b)** Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos*





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IO-050GYR984-E1-2021.

ESPACIO 1010, S.A.  
DE C.V.

*directos e indirectos;*

**De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que no realiza correctamente el Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, utiliza el monto total de la obra, cuando debe de ser los gastos que impliquen los costos directos e indirectos.**

En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.4.** Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición.

**5.-** Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.19.** de la Convocatoria, en el **Anexo 19,** primer párrafo, **el cual menciona lo siguiente:** *El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el precio con número y letra de cada uno de los conceptos, que deberá corresponder al análisis de cada uno de los precios unitarios integrados en el Anexo 10, así como los importes por partidas y subpartidas y monto total de la proposición. Este documento constituye el presupuesto total de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente.* **De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que el presupuesto total de los trabajos de la propuesta, rebasa la asignación presupuestal autorizada,** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.13. a.** Cuando la propuesta económica presentada por el licitante, rebasa la asignación autorizada.

**6.-** Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.21.** de la Convocatoria el cual menciona lo siguiente: Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, en periodos semanales, para los siguientes rubros: **a.** De la mano de obra (**Anexo 21**), **b.** De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características (**Anexo 22**). **c.** De los materiales y equipos de instalación permanente en su totalidad, expresados en unidades convencionales y



FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IO-050GYR984-E1-2021.

ESPACIO 1010, S.A.  
DE C.V.

volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético (**Anexo 23**). **d.** De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (**Anexo 24**), **De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que en el programa de la mano de obra, (anexo 21) el monto del programa (\$635,127.49) no corresponde al que presenta en el anexo 11 (\$635,126.49), así mismo en el programa de materiales y equipo de instalación permanente (anexo 23) El monto del programa (\$1,277,088.99) no corresponde al que presenta en el anexo 11 (\$1,276,328.35).** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.13**. *Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes: f. Cuando las especialidades, partidas y los conceptos no sean factibles de realizar y existan incongruencias en la integración de los documentos siguientes: f.2. De los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en periodos semanales, considerando el plazo establecido en la presente convocatoria, de los siguientes rubros:*

- ✓ De la mano de obra.
- ✓ De la maquinaria y equipo de construcción.  
De los materiales y equipo de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
- ✓ De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracciones I y II de su Reglamento, se desecha la propuesta del licitante **ESPACIO 1010, S.A. DE C.V.**





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IO-050GYR984-E1-2021.

**ELECTROMECHANICA  
E INGENIERIA AL  
DETALLE ADN, S.A.  
DE C.V.**

con los recursos económicos suficientes y oportunos, para hacer frente a los compromisos que contraiga con motivo de la ejecución de los trabajos, indicando con claridad los que provienen de su capital de trabajo, así como los que, en su caso, complementarán a través del respaldo de una línea de crédito, debiendo de anexar copia de la constancia expedida por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito autorizada y disponible.

Para tal efecto, se considerará el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento anexo 15, que forma parte de la proposición que entrega el licitante, del cual deberá de integrar una copia en este escrito. **De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que el documento que presenta no contiene la información referente al esquema financiero solicitado en la convocatoria.** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.

**3.-** Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.5.** Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el participante y su personal (**Anexo 5**). De la Convocatoria, en el **tercer párrafo el cual menciona lo siguiente:** *La información que se describa en el anexo, deberá soportarse con la documentación siguiente:*

*Para obras en proceso, mediante copia simple del contrato y escrito emitido por la contratante donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento.*

*Para efectos de evaluación detallada, solamente se tomará en cuenta las obras que tengan un avance del 80% como mínimo.*

*Para obras terminadas, con copia simple del contrato, del acta de recepción física de los trabajos y del documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar*



FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IO-050GYR984-E1-2021.

**ELECTROMECHANICA  
E INGENIERIA AL  
DETALLE ADN, S.A.  
DE C.V.**

escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente. De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que presenta copia simple de los contratos, actas de recepción y/o finiquitos de obra de los trabajos relacionados en el anexo, el formato no contiene la información solicitada en la convocatoria. En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.2. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

4.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.10. de la Convocatoria en el Anexo 10 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, De la Convocatoria, en el tercer párrafo el cual menciona lo siguiente: *El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, en formato libre el cual deberá contener el análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados, estructurados e integrados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.* II.13.2.4. *Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado conforme a lo establecido en el reglamento, revisando lo siguiente: I. Que los análisis de precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.* De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que el porcentaje de Cargos Adicionales que utiliza (3.627 %) no corresponde al que presenta en el anexo 17 (0.0204080%). En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y



FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IO-050GYR984-E1-2021.

ELECTROMECHANICA  
E INGENIERIA AL  
DETALLE ADN, S.A.  
DE C.V.

que afecten la solvencia de la proposición;  
**5.-** Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.15**. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (**Anexo 15**), de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente: *El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral, los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos semanales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, en caso de haber considerado recursos contratados, se deberán respaldar mediante el escrito emitido por la Institución Financiera, que en su caso haya considerado en la acreditación de la capacidad financiera.*

*Para el cálculo, la tasa de interés aplicable estará definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios. II.13.2.7. Del análisis y cálculo del costo por financiamiento se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el RLOPSRM, considerando que: el Artículo 65.- Para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos: V.- Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente: b) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;*

**De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que no realiza correctamente el Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, utiliza el monto total de la obra, cuando debe de ser los gastos que impliquen los**



FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IO-050GYR984-E1-2021.

**ELECTROMECHANICA  
E INGENIERIA AL  
DETALLE ADN, S.A.  
DE C.V.**

**costos directos e indirectos.** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.4.** Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición.

**6.-** Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.19.** de la Convocatoria, en el **Anexo 19,** primer párrafo, **el cual menciona lo siguiente:** *El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el precio con número y letra de cada uno de los conceptos, que deberá corresponder al análisis de cada uno de los precios unitarios integrados en el Anexo 10, así como los importes por partidas y subpartidas y monto total de la proposición. Este documento constituye el presupuesto total de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que el presupuesto total de los trabajos de la propuesta, rebasa la asignación presupuestal autorizada, En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.13. a.** Cuando la propuesta económica presentada por el licitante, rebasa la asignación autorizada.  
En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracciones I y II de su Reglamento, se desecha la propuesta del licitante **ELECTROMECHANICA E INGENIERIA AL DETALLE ADN, S.A. DE C.V.***



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios  
Complementarios  
División de Inmuebles Centrales



**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IO-050GYR984-E1-2021.**

**II.- EL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTO SER SOLVENTE PORQUE  
CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA ES:**

**I.- QUATRO SIMETRIA EN INGENIERIA, S.A. DE C.V.**

**IMPORTE PROPUESTO \$2'272,237.76 sin/IVA.**

**III.-NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO,  
INDICANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON, DE ACUERDO A LOS  
CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA:**

Una vez hecho el análisis de las propuestas se adjudica el contrato de Obra Pública, sobre la base de precios unitarios, al contratista, **QUATRO SIMETRIA EN INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, ya que es la proposición que ofertó el precio más bajo, toda vez que de la evaluación realizada a las proposiciones, fue la que resultó solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria del presente procedimiento y por el Instituto, por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato se adjudica por un monto de **\$2'272,237.76 (DOS MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS, 76/100 M.N.)**, sin I.V.A., el que tendrá por objeto los **Trabajos de conservación y mantenimiento, adecuación de áreas administrativas en seguimiento a las medidas de prevención por el SARS-COV2, del inmueble ubicado en calle Heriberto Frías no. 241, Ciudad de México.**

**IV.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA  
PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS:**

La firma del contrato y entrega de garantías, se llevará a cabo el día **12 de abril de 2021, a las 18:00 horas**, en la oficina de la División de Inmuebles Centrales, con domicilio en Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, siendo la fecha de inicio de los trabajos el día **14 de abril de 2021** y se ejecutarán en un plazo de **20 días naturales**.



**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IO-050GYR984-E1-2021.**

**II.- NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO  
EMITEN, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS  
ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE:**

El presente fallo se suscribe a las 17:00 horas del 7 de abril 2021, por el Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno, Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, el Arq. Bernardo Penagos Santiago, Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios y el Arq. Luís Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.20. párrafo segundo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

EMITEN

**Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno**

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

**Arq. Bernardo Penagos Santiago**

Coordinación Técnica de  
Conservación y  
Servicios Complementarios

**Arq. Luís Enrique Toalá Pozo**

División de  
Inmuebles Centrales

Las firmas que anteceden corresponden al Fallo del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-050GYR984-E1-2021, para la contratación de Obra Pública Sobre la Base de Precios Unitarios correspondiente a los Trabajos de conservación y mantenimiento, adecuación de áreas administrativas en seguimiento a las medidas de prevención por el SARS-COV2, del inmueble ubicado en calle Heriberto Frías no. 241, Ciudad de México.